

las cuotas por el servicio médico en este Partido, se tiene no solamente en cuenta las personas que se hallan incluidas en el S.O. de Enfermedad, sino además, si aquellas personas reúnen las condiciones legales precisas para pertenecer a dicho seguro, y en este caso se ha estimado que el interesado en términos de estricta legalidad hallarse al amparo del régimen de Seguros Sociales, por lo que ineluctablemente se le invita a satisfacer las cuotas que se le adeuden pendientes de pago en el Concejo de Areñal, haciéndole saber de que en caso contrario esta Alcaldía de Areñal, presidencia del Partido Médico, elevará escrito a la Delegación Provincial de Previsión Social exponiendo las circunstancias particulares de este caso para que dicha Superioridad decida si pueden o no ser admitidos a gozar de los beneficios que la vigente legislación concede a estos trabajadores por cuenta ajena, estando en este caso los resultados de la acción de dicha Delegación, así como la consecuencia de las dudas que de ello se puedan seguir.



SOLICITUD DE CANARIZO
 QUE ABRE DE PUERTAS
 que se le satisficjan por cuenta del Municipio
 Juan Tejada se los hace voto en un edificio
 a la cañera comunal del camión
 de Areñal, a consecuencia de los barcos que
 allí se hacen, y se están al realizar tra-
 de un alumbrado de un alumbrado.
 satisfacer a la in-
 teresa la cantidad de 500 ptas. únicamente,
 expresado, teniendo en cuenta
 que no se han visto por los

que han extraído piedra y hecho explotar bu-
meos por lo que los perjuicios que pudieren haber
deben ser satisfechos entre todos los causantes.

FACTURA - PEDRO LOPEZ - R.

Factura del prauadero L. Pedro
Lopez Rubio, por el pan servido en la Po-
neria del Puz. Se aprueba por unanimidad.

INFORMES ECONOMICOS -

JESUS VIDES

Escrito de la Administración de
establecimientos benéficos de Navarra en rela-
ción con el pago de estancia de S. J. J. Vides
Vides Durban, y manifestando que no hallándose
obligado el Seguro de Enfermedad a pagar
las estancias en clínicas de enfermos de medici-
na, las estancias del interesado deben pagarse
en el Hospital en la pro-
porción establecida.

FACTURA - BELZUNCE

Factura de la distribidora Bel-
zunce por el suministro de energía eléctrica pa-
ra alumbrado en los cuencos de Ayta y Sep-
ta. Se aprueba por unanimidad, manifestando
que el pago se hará en el momento de la entrega
de la energía eléctrica.



Factura de S. J. J. Vides por
abaqueos y tuberías en blanqueos de
las tuberías de agua para
la instalación de
abaqueos y tuberías de agua en los edificios de la
ciudad y que se satisfecho
por el Ayuntamiento de Abarzueta.

CONTRIBUCION - RIQUERA

OCULTA

fuerzas por peretas 30. Aprobada.

Exento de la Excmo Diputacion Foral comunicando la imposicion a este Ayuntamiento de la cuota contributiva de 400 pts. por "Riquera oculta" en el presente ejercicio. Euterrados.

INFORMES - ECONOMICOS

ENRIQUE - ANDRES

Exento del Sr. Administrador de Establecimientos benéficos de Navarra, solicitando informes economicos para pago de estancia en Hospital, referido al enfermo de esta localidad D. Enrique Andres Keler. Se acuerda informar al referido establecimiento que el citado enfermo es productor de la industria de la Príncipe de Viana, dependiente de S.E. La Diputacion Foral de Navarra, está ocupado por el obrero de enfermedad y este obrero debe satisfacer su parte de enfermedad, y que por otra parte dicho obrero carece de trabajo, por lo que se le presentará el importe de sus prestaciones, en virtud de la Circular de la Inspección de N. Excmo. Secretario aprobada en la Comision de Administracion de Navarra a las clases de adultos para adultos preferentemente, y que se mantenga de sueldo en los respectivos centros con expresion de la inspeccion, en que se expresen las obligaciones de la obligacion de la asistencia que sus hijos a las Escuelas, prohibiendo expresamente a la Corporacion Municipal para el efecto local de Educacion, que se presenten documentos de lo que en dichos centros se presenten.

CLASES - DE - ADULTOS - PARA

ANALFABETOS Y NIÑOS

de N. Excmo. Secretario aprobada en la Comision de Administracion de Navarra a las clases de adultos para adultos preferentemente, y que se mantenga de sueldo en los respectivos centros con expresion de la inspeccion, en que se expresen las obligaciones de la obligacion de la asistencia que sus hijos a las Escuelas, prohibiendo expresamente a la Corporacion Municipal para el efecto local de Educacion, que se presenten documentos de lo que en dichos centros se presenten.



OTIMAS - DE - ZARZUA

DECLARACIONES

ESVA - MUNDIARRAZUA

Exento al Sr. D. Fermin Mendiarriz de la imposicion de

una multa por permanencia de cerdos en el monte comunal, sin haber sido marcados para el aprovechamiento de pasto. Se acuerda condonar la sanción impuesta teniendo en cuenta que al pagar el aprovechamiento de pasto, el indicado vecino satisface una cantidad superior a la que le correspondía por aquel concepto.

INFORME CEMENTERIO

Informe de la Presidencia sobre el precio que desea percibir el propietario de terrenos lindantes al cementerio del municipal, por la venta de aquellos para la proyectada ampliación de dicho cementerio, precio que se eleva a la cantidad de \$20 ps. por metro cuadrado. Se acuerda que el Sr. Concejal Sr. Rellená visitara a San Sebastián al propietario de aquellos terrenos Sr. Esteban Ferrer y que intente el precio corriente de terrenos de aquella clase en el momento de venderse.



Se acuerda que el Sr. Concejal Sr. Ferrer reclamara al Sr. Ferrer sobre la imposición de una multa por pastoreo en el cementerio en los días 29 de Mayo, manifestando que aquella multa estaba a cargo del pastor comunitario. Para lo que se acuerda condonar la sanción impuesta, una vez comprobado que dicho cementerio estaba efectivamente en posesión del vecino.

FACTURAS DE BENITO

Facturas de Sr. Benito Braun. Se acuerda por los conceptos y cantidades de los recibos de pastoreo.